LP No.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, se subrogó al ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUE como **funciones transitorias** las de *"...alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos".* Así como, mediante Decreto 0164 del 05 de abril de 2022 se le delegó a INFIBAGUÉ funciones de gestión catastral.

En la actualidad el Municipio de Ibagué no ha desarrollado los esquemas empresariales que cumplan con la prestación del servicio de alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes, por lo que, siguiendo dichas funciones transitorias, el Instituto requiere adelantar diferentes

procesos contractuales, en aras de atender las distintas actividades que demanda el cumplimiento de estas funciones.

El Plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA 2020-2023" contempla en el sector 2. Cultura que vibra con oportunidades, el programa 1. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano el subprograma 1. Vibra el patrimonio proyecta la protección y salvaguarda inmuebles de interés patrimonial y cultural, entre ellos el complejo cultural Panóptico de la siguiente forma:

"El patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales y las manifestaciones inmateriales. El presente programa está dirigido a la gestión, promoción, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Ibagué, con el fin de preservar los bienes culturales que están constituidos como fundamento de la identidad cultural de la ciudad. Se trabajará para recuperar e intervenir los patrimonios de los bienes muebles e inmuebles culturales de la ciudad, impulsando de igual manera su fortalecimiento para articularlos a las nuevas propuestas de escenarios para el desarrollo de la ciudad y la sociedad Ibaguereña".

Dado que el PANÓPTICO de Ibagué fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional mediante Resolución Nacional 752 del 30 de julio de 1998 y en cumplimiento de La ley 388 de 1997, o Ley General de Ordenamiento Territorial en su Artículo 3, donde establece que una de las Funciones Públicas del Urbanismo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural, se autorizó la intervención integral de este inmueble mediante Resolución 1499 del 15 de mayo de 2018 del Ministerio de Cultura de Colombia "por la cual se autoriza la intervención del inmueble denominado Edificio del antiguo Panóptico de Ibagué, localizado en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Por otra parte El actual acuerdo número 0017 de 22 de diciembre de 2022."POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL PANÓPTICO DE IBAGUE". CONSIDERANDO: Que la Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997 en el "Artículo 4° Integración del patrimonio cultural de la Nación" dispuso:

Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el enciso anterior. los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deben estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignaran los recursos para la salvaguardia, conservación. Recuperación. Protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio 'cultural":

Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Nacional 752 del 30 de julio de 1998 declare como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Panóptico de Ibagué.

Que mediante escritura pública No 300 del 29 de abril de 2004 otorgada en la notaria 6 de Ibagué, calificada en el GRIP de esta ciudad el día 17 de julio de 2018 en la Anotación No 4 del folio de matrícula inmobiliaria No 350 - 30254, aparece el acto notarial de cesión a título gratuito de bienes fiscales de Municipio de Ibagué al Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUIE", del inmueble denominado PANCPTICO.

ARTICULO PRIMERO: Para el funcionamiento del Panóptico de Ibagué declarado como bien de interés cultural cedido por el Municipio a INFIBAGUE, se dispondrán los siguientes recursos:

Los recursos provenientes de otras fuentes de financiación producto de ingresos generados de orden propio PANÓPTICO de Ibagué por entradas, eventos, arrendamientos, donaciones, cooperación (nacional o internacional), alianzas estratégicas. Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarlas donde se deposite el 10% de los recursos recaudados por concepto de la estampilla pro-cultura que están destinados para el PANÓPTICO por Acuerdo 015 de 2021 art.301 numeral 5.

De esta manera, la Administración Municipal a través del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ-y la Secretaría de Cultura desarrollaron la primera fase del proyecto que contempló la culminación de las obras de adecuación funcional del Edificio 1 (de planta cruciforme), las reparaciones locativas del edificio 2 (de activación cultural y comercial), el mantenimiento de los espacios adoquinados de las zonas exteriores , así como realizar la dotación de todos los espacios formativos del Complejo Cultural Panóptico, lo que contempló la adecuación acústica, mobiliario e instrumentos musicales del área de formación artística en el segundo piso del edificio cruciforme, la dotación de silletería para el auditorio del edificio 2 con capacidad para 88 personas y la sala de movimiento, con las especificaciones técnicas requeridas para la práctica de la danza, teatro y lo relacionado con expresión corporal. De igual forma, esta primera fase incluyó el inicio de la museografía del Museo Panóptico de Ibagué ubicado en el primer piso del edificio cruciforme, a través de la realización de 11 intervenciones artísticas como es la restauración del busto de coronel Varón, quien para el día del Bogotazo fungía como Alcaide y es asesinado en el amotinamiento por los presos.

Para el año 2022 se llevó a cabo la ejecución de una segunda fase, que se ejecutó en la museografía del primer piso del museo y diseño de la señalética del complejo cultural, audio guías inglés/español, página web y equipos tecnológicos. Igualmente se dio inicio a las áreas de museología, pedagogía, arquitectura, curaduría, entre otros que, acompañaron los procesos de elaboración y montaje de los elementos relacionados, y permitieron desde abril de 2022 la apertura gradual del Complejo Cultural aun habiendo quedado pendientes realizar las intervenciones locativas en la Casa del Alcaide, de igual manera se hace necesario realizar el mantenimiento de rigurosidad debido a su uso continuo desde que se hizo la apertura al público de estos y Edificio 2. En este sentido, INFIBAGUÉ junto con el Municipio de Ibagué presentaron ante la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura la solicitud de autorización para efectuar las adecuaciones en el Complejo Cultural Panóptico. De tal manera que en el año 2022 no se logró en su totalidad a la culminación de todas las intervenciones locativas faltantes que se requerían en la Casa del Alcaide

La Dirección de Patrimonio, una vez revisada la intervención propuesta determinó que esta no afecta el estado de conservación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y por el contrario las labores de mantenimiento en los edificios localizados en su predio garantizan su perdurabilidad

en el tiempo, contribuyendo a su adecuado funcionamiento. En este sentido, el Ministerio de Cultura consideró la intervención viable y emitió concepto técnico favorable para su AUTORIZACIÓN mediante el radicado MC17410E2020 del 18 de agosto de 2020, prorrogado mediante el radicado MC09491E2023 del 18 de abril de 2023, lo cual constituye el soporte institucional desde la instancia rectora del patrimonio cultural, para el desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellos que se pretenden realizar en las áreas de afluencia y/o vienes colindantes.

Este proceso se encamina bajo la necesidad de apertura a la puesta en marcha de un punto de información turística que contribuya con la orientación y satisfacción de los visitantes que allegan al territorio Ibaguereño, y a la vez se permita ofrecer la información relacionada al Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y demás atractivos gastronómicos y turísticos de la ciudad; e implementar el servicio de taquilla y/o la venta de tickets para el Museo y futuros eventos a desarrollar. Así, como cumplir con las acciones de fortalecimiento y conservación que atañen el complejo como BICN. Todo ello, conlleva la necesidad de ejecución de diferentes actividades en diferentes espacios que hacen parte del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, y que actúan en beneficio de la población y cultura ciudadana. Es decir, este proyecto se centra en la realización de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Llevar a cabo el presente proceso contractual en el cual tiene como objeto realizar las intervenciones de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ; ya que tener abierto al público y en funcionamiento los edificios, implica contar con espacios funcionales y apropiados que aporten un confort en servicio de la ciudadana, así como la obligatoriedad de prever y controlar que continúe deterioro físico presente, que de no ser atendido puede llegar a comprometer de manera parcial o total las infraestructuras relacionas; Esa situación en términos legales significa la pérdida de un bien que le pertenece a la Nación colombiana. Por anterior, realizar estas intervenciones de mejoramiento y mantenimiento locativo que permiten garantizar la oferta del Museo y del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, respondiendo al deber de mantener en óptimo estado el patrimonio cultural del inmueble que le pertenece a la colectividad nacional, aportando un espacio que promueva el conocimiento de la cultural regional.

Los espacios donde se requiere la intervención de mantenimiento y mejoramiento locativo, se ven afectados tanto en su funcionalidad como en estética, generando deterioro al patrimonio y el retraso a la puesta en marcha de la Casa del Alcaide y el funcionamiento idóneo de algunos espacios que actúan en beneficio de las actividades que se requieren en complemento a la funcionalidad del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, y en beneficio de las acciones que se ejercen en favor de la oferta cultural dirigida a los ciudadanos.

Para mitigar esta problemática se deben realizar labores orientadas al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles existentes denominado Casa del Alcaide, edificio Cruciforme y Edificio 2, así como el fortalecimiento de la señalética orientativa de las zonas exteriores de alternancia expositiva del Complejo Cultura Panóptico de Ibagué; donde las intervenciones referentes a la Casa del Alcaide corresponden al mejoramiento de la cubierta, limpieza – impermeabilización y pintura en muros internos y externos, demolición de jardinera, suministro e instalación de luminarias de pisos para exterior tipo led, lavado – hidrofugado – restitución de boquilla de piso, además del mantenimiento y suministro de elementos de carpintería del inmueble. Por otro lado, para el edificio cruciforme se considera la limpieza higiénica a la estructura de cubierta en madera – metálica (cerchas) que se visualiza en los pasillos y vacío del edificio, lavado manual con jabón neutro de la fachada, suministro y aplicación de pintura en muro externos, suministro y aplicación de pañete impermeabilizante liso en muro 1:4 (incluye retiro de pañete existente), suministro y aplicación de estuco y pintura en muro interior, Instalación de punto eléctrico, selección-mantenimiento e instalación de rejas carcelarias existentes, reparación de murete y drywall afectado por filtraciones de agua, instalación de sobrepuerta en acrílico, suministro e instalación de vinilo en puertas de vidrio, suministro e instalación de screen resistente a la intemperie y rayos UV enrollable con sistema manual para vano norte, oriente y sur, reparación de ascensor cibes a5000 incluye cambio de vidrio roto (mantenimiento y cambio de baterías), suministro e instalación de espejos de vigilancia, y suministro e instalación de lavatraperos. Y respecto al edificio 2 se requiere la adecuación funcional de la sala de reuniones, y de igual manera se pretende modernizar el auditorio con nueva tecnología de aire acondicionado que supla las necesidades actuales brindado un mayor confort al público, disminuyendo el consumo energético a través de un sistema más ahorrativo - ecológico y amigable con el medio ambiente. Y en general en la zona exterior de alternancia expositiva del museo, se contempla el suministro e instalación de la señalética orientativa y mobiliario funcional para el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué.

Con la intervención planeada en relación al mantenimiento y mejoramiento a la casa del alcaide, edificio cruciforme, edificio 2, y zonas exteriores de alternancia expositiva, se pretende el fortalecimiento del funcionamiento y conservación del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué encaminado a convertirse en el epicentro de la cultura y en una de las plataformas más valiosas para estudiantes, artistas, formadores y gestores, que encontrarán en él, un espacio para la creación, el hacer y el disfrute de las artes y la cultura. Es por ello que se proyecta como una de las mayores apuestas para la transformación de la ciudad y es esencial terminar de ejecutar lo ya planeado, así como apuntar a la innovación de nuevas estrategias y propuestas que permitan dinamizar la oferta para este 2023. Si bien es cierto que durante el proceso anterior se abrieron las puertas para un importante número de eventos y festivales en los que se vieron beneficiados diversos sectores y comunidades, para esta nueva etapa se busca contribuir a fortalecer el ecosistema cultural de la ciudad, no solamente abriendo los espacios sino brindando nuevas alternativas con ideas y eventos gestionados que puedan ampliar las posibilidades de la agenda cultural y beneficiar a todo el sector cultural, permitiendo una mayor funcionalidad y aprovechamiento de estos espacios públicos en donde cobra vida un "museo vivo", dando paso a una zona museográfica integrada con espacios de formación artística/cultural y zonas complementarias que funcionan como un todo, exaltando el sentir tolimense desde aspectos sociales, culturales, artísticos y económicos.

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

2.1. Localización

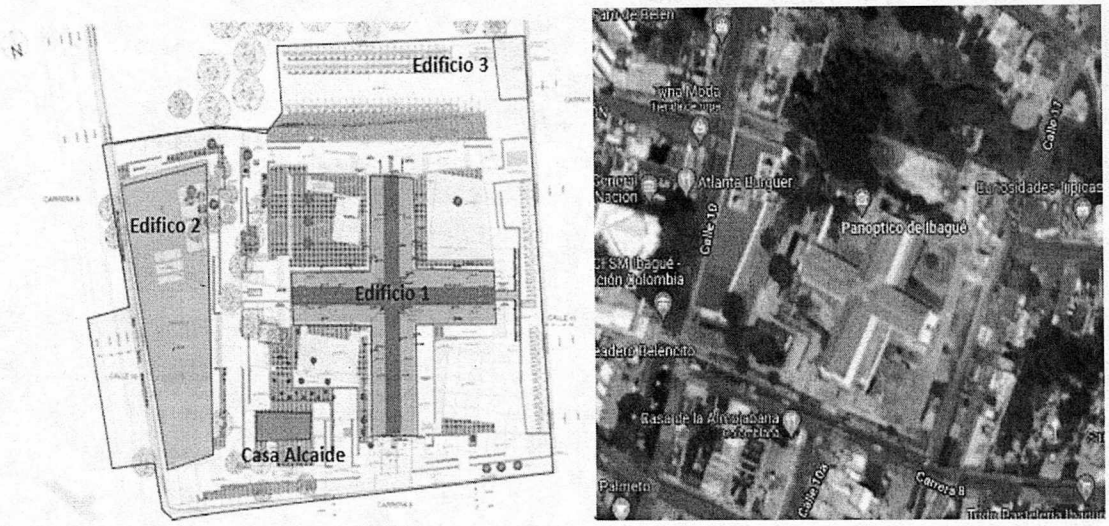


Figura 1.1. localización del proyecto

GG

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CASA DEL ALCAIDE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 36.600.641**
1,1	CERRAMIENTO DE OBRA EN POLISOMBRA H= 2.10 M	ML	82,24	$ 22.617	$ 1.860.022
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTON Y PLÁSTICO INDUSTRIAL PARA PROTECCIÓN DE PISO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	119,00	$ 10.355	$ 1.232.245

1,3	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN GUADUA PARA SOBRE CUBIERTA - INCLUYE PERNOS PARA ARMADO	ML	295,38	$ 34.979	$ 10.332.097
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS EN ACERO PARA ARMADO DE ESTRUCTURA EN GUADUA DE SOBRECUBIERTA - INCLUYE MATERIAL DE LLENO Y CONCRETO PARA ESTABILIZAR PILARES	UND	18,00	$ 96.404	$ 1.735.272
1,5	SUMINISTRO E INTALACION DE PLASTICO AGROLINE CALIBRE 7 INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN	M2	323,18	$ 11.596	$ 3.747.595
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCION DEL MURAL	M2	16,54	$ 81.978	$ 1.355.916
1,7	APUNTALAMIENTO DE VIGAS EN MADERA	UND	5,00	$ 303.268	$ 1.516.340
1,8	DESMONTE DE CABALLETE EN TEJA DE ARCILLA	ML	37,92	$ 7.971	$ 302.260
1,9	DESMONTE DE TEJA DE BARRO - INCLUYE SELECCIÓN Y ACOPIO	M2	187,03	$ 17.183	$ 3.213.736
1,10	DESMONTE DE CAÑABRAVA	M2	187,03	$ 8.207	$ 1.534.955
1,11	DESMONTE DE VENTANAS (MARCO Y VIDRIO)	M2	13,62	$ 24.994	$ 340.418
1,12	DESMONTE DE PUERTAS (MARCOS EN MADERA) SELECCIÓN Y ACOPIO	M2	14,50	$ 55.796	$ 809.042
1,13	CARGUE MANUAL Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (HASTA 16 KMS)	M3	28,01	$ 32.472	$ 909.541
1,14	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIÓN	12,00	$ 642.600	$ 7.711.200
2	**CUBIERTA**				**$ 71.824.279**
2,1	LAVADO DE TEJA DE BARRO	M2	56,11	$ 22.365	$ 1.254.900
2,2	LIMPIEZA E INMUNIZACIÓN POR BROCHADO A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA (CERCHAS) PARA EL INMUEBLE DE LA CASA DEL ALCAIDE	ML	479,51	$ 55.915	$ 26.811.802

2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJO TECHO EN LISTON DE MADERA (INCLUYE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE Y MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	187,03	$ 137.479	$ 25.712.697
2,4	INSTALACIÓN TEJA DE BARRO RECUPERADA (INCLUYE PERFORACIÓN Y GANCHO DE LA TEJA DE BARRO)	M2	56,11	$ 33.433	$ 1.875.926
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO (INCLUYE PERFORACIÓN Y GANCHO DE LA TEJA DE BARRO) - REPOSICION DE TEJA DE BARRO IGUAL O SIMILAR	M2	130,92	$ 76.633	$ 10.032.792
2,6	INSTALACIÓN CABALLETE EN TEJA DE BARRO, REPOSICIÓN DE CABALLETE IGUAL O SIMILAR	ML	37,90	$ 161.904	$ 6.136.162
3	**MAMPOSTERÍA**				**$ 18.372.006**
3,1	TRATAMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y RESANE EN PARTE INTERNA Y EXTERNA EN ÁREA BAJA DE MUROS COLINDANTE A JARDINERAS.	M2	204,27	$ 37.448	$ 7.649.503
3,2	LIMPIEZA DE MUROS PREVIO A LA APLICACIÓN DE PINTURA.	M2	508,41	$ 5.760	$ 2.928.442
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1 PARA MUROS INTERNOS A 3 CAPAS	M2	300,04	$ 12.076	$ 3.623.283
3,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERNOS .	M2	318,94	$ 13.077	$ 4.170.778
4	**PISOS Y JARDINERÍA**				**$ 9.229.360**
4,1	RESTITUCION DE BOQUILLA, DESMANCHADO, LAVADO, HIDROFUGADO Y SELLADO DEL PISO EXISTENTE DE ARCILLA AL INTERIOR, Y PASILLO EXTERIOR DE LA CASA DEL ALCAIDE.	M2	119,00	$ 73.244	$ 8.716.036
4,2	DEMOLICIÓN DE JARDINERAS Y CAPA VEGETAL (INCLUYE RETIRO)	ML	26,36	$ 11.096	$ 292.491
4,3	RAMPA PEATONAL EN ADOQUIN GRES	M2	2,63	$ 83.967	$ 220.833

5	**CARPINTERÍA DE MADERA**				**$ 27.715.248**
5,1	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUERTAS A DOBLE CARA, INTERNAS Y EXTERNAS, EN MADERA CASA DEL ALCAIDE.	M2	39,71	$ 345.625	$ 13.724.769
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS EXTERNAS.	UND	3,00	$ 180.798	$ 542.394
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS PARA PUERTAS INTERNAS.	UND	3,00	$ 137.198	$ 411.594
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVESAÑO INTERNO EN MADERA ABARCO DIMENSIONES DE 8 CM X 10 CM .	ML	10,43	$ 147.240	$ 1.535.713
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TRAVESAÑOS INTERNOS	UND	14	$ 104.712	$ 1.465.968
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SENCILLA INCLUYE VIDRIO 4MM ESMERILADO	M2	1,06	$ 681.579	$ 722.474
5,7	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE DOBLE HOJA, INCLUYE VIDRIO 4MM ESMERILADO	M2	11,99	$ 681.718	$ 8.173.799
5,8	MANTENIMIENTO EN SITU DE PILARES EN MADERA EN PASILLO	ML	25,11	$ 45.342	$ 1.138.538
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**				**$ 786.149**
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PARA EXTERIOR TIPO BALA LED AHORRADORA PARA PISO	UND	7,00	$ 112.307	$ 786.149
7	**ASEO**				**$ 1.786.093**
7,1	ASEO INICIAL Y FUMIGACIÓN	GLB	1,00	$ 601.675	$ 601.675
7,2	ASEO MENSUAL Y FINAL (incluye la sobrecubierta)	UND	3,00	$ 394.806	$ 1.184.418
8	**OTROS**				**$ 2.460.600**

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

8,1	DESMONTE DE SOBRECUBIERTA (GUADUA, PLASTICO Y CANECAS)	M2	262,52	$ 9.373	$ 2.460.600

SUBTOTAL	$ 168.774.375
AIU (25%)	$ 42.193.594
TOTAL OBRA	**$ 210.967.969**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 210.967.969**

EDIFICIO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.243.994**
1,1	DEMOLICIÓN PARCIAL DE MUROS DOBLE Y COLUMNAS DE BLOQUE DE CEMENTO E= 35 CM	M2	33,42	$ 21.678	$ 724.479
1,2	DESMONTE DEL CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	28,50	$ 6.165	$ 175.703
1,3	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.04 - 0.05 M	M2	8,41	$ 10.935	$ 91.963
1,4	DESMONTE DE ADOQUIN	M2	9,45	$ 9.373	$ 88.575
1,5	DESMONTE DE PERSIANA EN MADERA	M2	3,59	$ 9.373	$ 33.649
1,6	DESMONTE DE VENTANAS	M2	4,16	$ 21.870	$ 90.979
1,7	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIÓN	4,00	$ 642.600	$ 2.570.400
1,8	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 16 KM	M3/COMP	14,42	$ 32.472	$ 468.246
2	**CIELO RASO**				**$ 14.987.336**

2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPERBOARD (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	76,39	$ 107.504	$ 8.212.231
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL EN CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA, MEMBRANA TERMOACUSTICA EN FIBRA DE VIDRO E = 3 1/2" Y PINTURA)	M2	76,39	$ 88.691	$ 6.775.105
	ACABADOS DE MUROS				**$ 4.332.843**
3,1	PAÑETE LISO EN CORTE DE COLUMNAS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	3,60	$ 33.116	$ 119.218
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOBLE MURO EN DRYWALL DE 12 CM (INCLUYE ESTRUCTURA, MEMBRANA TERMOACUSTICA EN FIBRA DE VIDRIO E=3 1/2" Y VINILO A 2 CAPAS)	M2	19,07	$ 131.839	$ 2.514.170
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES A 3 CAPAS (COLORES A DEFINIR EN COMITÉ)	M2	140,73	$ 12.076	$ 1.699.455
4	**PISOS**				**$ 3.466.892**
4,1	RELLENO EN ARENA Y RECEBO	M3	2,53	$ 60.982	$ 154.284
4,2	NIVELACIÓN MANUAL	M2	15,37	$ 5.936	$ 91.236
4,3	INSTALACION DE ADOQUIN	M2	8,41	$ 83.967	$ 706.162
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE CONTRAPISO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	15,37	$ 77.994	$ 1.198.768
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPETE DE GRAMA SINTETICA SOBRE PLACA DE CONTRAPISO	M2	15,37	$ 85.650	$ 1.316.441
5	**CARPINTERIA EN MADERA**				**$ 1.773.961**
5,1	SUMINISTRO E INSTACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 1.3 X 2.44 M (INCUYE MARCO)	UND	1,00	$ 1.107.912	$ 1.107.912
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA FIJA EN MADERA	M2	4,72	$ 141.112	$ 666.049
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$**

					7.488.333
6,1	SALIDA LÁMPARA + TOMA EMT COMPLETA	UND	3,00	$ 214.476	$ 643.428
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA COLGANTE BOMBILLA E14 INDIVIDUAL CON CABLE DE 1 METRO	UND	15,00	$ 121.868	$ 1.828.020
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA COLGANTE LINEAL TIPO CORTINA - BARRA LED 40W CON GUAYA DE 1.2M	UND	15,00	$ 230.688	$ 3.460.320
6,4	SALIDA TOMA DOBLE EMT COMPLETA	UND	4,00	$ 134.835	$ 539.340
6,5	SALIDA TRIFASICA + TOMA EN EMT	UND	3,00	$ 339.075	$ 1.017.225
7	**INSTALACIONES VARIAS**				**$ 72.480.340**
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO CON LUMINARIA (INCLUYE SUJECION A ESTRUCTURA DE DRYWALL)	UND	2,00	$ 872.449	$ 1.744.898
7,2	SUMINISTRO, EVALUACION DE DISEÑO E INSTALCIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO	UND	1,00	$ 69.200.000	$ 69.200.000
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO COCINETA INTEGRAL	UND	1,00	$ 596.764	$ 596.764
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN CONCRETO CON POSETA EN ALUMINIO	M2	3,10	$ 242.871	$ 752.900
7,5	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 52.838	$ 52.838
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE LAVAPLATOS Y SALIDA SANITARIA DE 1 1/2"	ML	2,50	$ 53.176	$ 132.940
8	**ASEO**				**$ 789.612**
8,1	ASEO POR CUADRILLA	DIA	2,00	$ 394.806	$ 789.612

SUBTOTAL	$ 109.563.310
AIU (25%)	$ 27.390.828

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

TOTAL OBRA	**$ 136.954.138**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 136.954.138**

EDIFICIO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 19.483.365**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA AL INTERIOR DEL EDIFICIO CRUCIFORME	M2	290,93	$ 7.988	$ 2.323.949
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTON Y PLASTICO PARA PROTECCION DE BARANDAS Y SUELO DEL SEGUNDO PISO	M2	575,71	$ 10.355	$ 5.961.477
1,3	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIONES	17,00	$ 642.600	$ 10.924.200
1,4	CARGUE MANUAL Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (HASTA 16 KMS)	M3/COMP	8,43	$ 32.472	$ 273.739
2	**CUBIERTA**				**$ 40.261.621**
2,1	LIMPIEZA HIGIENICA A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA Y METALICA (CERCHAS) QUE SE VISUALIZA EN LOS PASILLOS Y VACÍO DEL CRUCIFORME	ML	2152,16	$ 10.015	$ 21.553.882
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA TIPO ZARANDA GALVANIZADA 8X8 DE HASTA 0.9 MT DE ANCHO CON SUJECION MEDIANTE REMACHES, EN EL SISTEMAS ANTIPALOMA DE LA LUCARNA	ML	336,87	$ 55.534	$ 18.707.738,58

	EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MALLA EXISTENTE Y LIMPIEZA DE LUCARNA)				
3	**PINTURA Y ACABADOS**				**$ 46.185.620**
3,1	LAVADO MANUAL CON JABON NEUTRO DE LA FACHADA	M2	2393,28	$ 8.946	$ 21.410.283
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERNOS A 2 CAPAS	M2	1168,91	$ 13.077	$ 15.285.836
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1 DE INTERIORES A 3 MANOS	M2	20,00	$ 27.340	$ 546.800
3,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZANTE LISO MURO 1:4 (INCLUYE RETIRO DE PAÑETE)	M2	233,79	$ 38.251	$ 8.942.701
4	**ELECTRICO**				**$ 248.878**
4,1	INSTALACION DE TOMAS ELECTRICOS EN TUBO EMT EN LA CELDA 281 (INSTALACION A LA VISTA)	UND	2,00	$ 124.439	$ 248.878
5	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 148.060**
5,1	SELECCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MEDIANTE PERNOS DE FIJACIÓN, DE REJAS CARCELARIAS EXISTENTE EN CELDAS	UND	2,00	$ 74.030	$ 148.060
6	**OTROS**				**$ 17.332.148**
6,1	REPARACIONES CELDA 127 (INCLUYE REPARACIÓN DE 2 M2 DE DRYWALL, DEMOLICION Y RESTITUCION	UND	1,00	$ 286.103	$ 286.103

	DE MURETE DE CONCRETO DE 0,15X0,98X0,60 MTS)				
6,2	INSTALACIÓN DE SOBREPUERTA EN ACRILICO, MARCO EN ALUMINIO NEGRO, FORMA EN ARCO	M2	5,20	$ 305.434	$ 1.588.257
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ADHESIVO COLOR BLANCO PARA PUERTAS	M2	8,40	$ 34.496	$ 289.766
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN SENTIDO VERTICAL PARA VANO, NORTE - SUR - ORIENTE, ENRROLLABLE EN SCREEN AL 5% TELA PARA EXTERIOR RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LOS RAYOS UV, TOLDOS GUIADOS CON VARILLA EN ACERO INOXIDABLE A LOS EXTREMOS Y ANCLAJE PARA TOLDO VERTICAL, SISTEMA MANUAL CON MANIVELA PARA CADA UNO, TUBO SOPORTE CALIBRE: R24 - COLOR OSCURO A ELEGIR EN COMITE.	M2	15,15	483.811,00	$ 7.329.737
6,5	REPARACIÓN DE ASCENSOR CIBES A5000 INCLUYE CAMBIO DE VIDRIO ROTO (MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE BATERIAS)	UND	1,00	$ 5.677.871	$ 5.677.871
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE VIGILANCIA CONVEXO DIAMETRO = 40 CM	UND	10,00	$ 142.282	$ 1.422.820
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS DE 50 X 40 X 30 DE FONDO EN PORCELANA O ENCHAPE (COLOR A ESCOGER EN COMITÉ)	UND	2,00	$ 368.797	$ 737.594
7	**ASEO**				**$ 3.272.009**

7,1	ASEO GENERAL Y FUMIGACIÓN	DIA	1,00	$	436.665	$ 436.665
7,2	ASEO - CUADRILLA POR ALA DE TRABAJO (una vez cada 15 días)	DIA	4,00	$	259.096	$ 1.036.384
7,3	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE SOBRETECHO DE DRYWALL EN EL SEGUNDO PISO DEL CRUCIFORME	DIA	5,00	$	359.792	$ 1.798.960

SUBTOTAL	$ 126.931.701
AIU (25%)	$ 31.732.925
TOTAL OBRA	**$ 158.664.626**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 158.664.626**

ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA DEL CCPI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.448.821**
1,1	DESMONTE DE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	11,81	$ 4.932	$ 58.247
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	4,11	$ 23.432	$ 96.306
1,3	SUMINISTRO Y BASEADO DE CONCRETO POBRE DE 1500 PSI	M3	1,19	$ 441.144	$ 524.961
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO FIGURADO #4 DE 60000 PSI (REVISIÓN DE PLANO DE CIMENTACIÓN DE LA SEÑALÉTICA)	KG	282,92	$ 6.891	$ 1.949.602
1,5	SUMINISTRO Y BASEADO DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,81	$ 608.854	$ 1.710.880

1,6	INSTALAR VALLA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTIPULADAS Y VALORES DE CONTRATO, DISEÑO Y MEDIDAS LAS CUALES OTORGARA EL INTERVENTOR DEL CONTRATO. DE 100 X 70 CM	UND	1,00	$ 108.826	$ 108.826
2	**SEÑALIZACIÓN**				**$ 43.071.512**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA TIPO TOTEM ORIENTATIVA DE 12 X 50 X 200 CM. EN LAMINA METALICA COLD ROLLED CAL. 14 CORTADA A LASER, ESTRUCTURA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 3 MM DE 10 X 10 CM LAMINA ACRILICA DE 3MM EN SU INTERIOR Y ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INSTALACION)	UND	4,00	$ 6.398.742	$ 25.594.968
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION ORIENTATIVA TIPO POSTE DE 28O CM DE ALTURA CON 4 PANELES DE 75X18 CM. EN LAMINA METALICA CAL 14 CON VINILO ADHESIVO DE ALTA CALIDAD. POSTE ESTRUCTURAL CIRCULAR METALICO CALIBRE 12 DE 3" DE DIAMETRO ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INST)	UND	2,00	$ 2.523.962	$ 5.047.924
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION TIPO POSTE DE 28O CM DE ALTURA CON 4 PANELES DE 75X18 CM EN LAMINA METALICA CAL 14 CON VINILO ADHESIVO DE ALTA CALIDAD (INCLUYE SEÑALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTOR DE DIAMETRO 40 CM). POSTE CIRCULAR METALICO CALIBRE 12 DE 3" DE DIAMETRO ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INST)	UND	3,00	$ 2.728.892	$ 8.186.676
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALETICA DE 50 X 75 CM EN PLACA METALICA CON CORTE A LASER Y FONDO EN LAMINA ACRILICA DE 3 MM (CORTADA EN UNA SECCION DE 50X50 Y OTRA DE 50X25) ANCLADA A MUROS	UND	8,00	$ 530.243	$ 4.241.944
3	**MOBILIARIO PREFABRICADO**				**$ 27.790.000**

3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA MATERA CIRCULAR DE DE DIAMETRO EXTERNO DE 2.8MT EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE REFUERZO INCLUYE TRNASPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	10,00	$ 700.000	$ 7.000.000
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE REFUERZO INCLUYE TRANSPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	5,00	$ 1.820.000	$ 9.100.000
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MATERA CORREDIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM CON MARCOS METALICOS CAL 12 DE 2,75 X 5,23 INCLUYE TRANSPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	1,00	$ 11.690.000	$ 11.690.000

SUBTOTAL	$ 75.310.333
AIU (25%)	$ 18.827.583
TOTAL OBRA	**$ 94.137.917**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 94.137.917**

SUBTOTAL PROYECTO (A+B+C+D)	**$ 480.579.720**
AIU TOTAL PROYECTO (25%)	**$ 120.144.930**
TOTAL OBRA	**$ 600.724.650**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (90) noventa días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Con pagos mensuales correspondientes a los avances de obra aprobados por el interventor y/o supervisor, hasta llegar al 90% del presupuesto y un 10% para la liquidación del contrato.

En todo caso, se deberá acompañar de los siguientes documentos:

a) Informe del supervisor en el que certifique el recibo a satisfacción.
b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El original de los documentos concernientes a las facturas o cuentas de cobro, deben ser radicados en la Ventanilla Única de INFIBAGUÉ ubicada en Calle 60 Carrera 5º Edif. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA.

La primera factura deberá presentarse en un (1) paquete original y dos (2) copias, que se adjuntarán a la facturación entregada a INFIBAGUÉ y será responsabilidad del supervisor del contrato tramitarla.

Los pagos que efectué INFIBAGUÉ en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinada con el supervisor del contrato, para efecto que los valores de las mismas quedan incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda ser girado el dinero.
Las tasas, contribuciones y demás pagos de Ley serán descontadas en cada pago que la Entidad le haga al Contratista, durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente al suministro realizado y a la prestación del servicio, y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará los impuestos y tasas que establezca la Ley.

INFIBAGUÉ solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común".
En los pagos, el Instituto realizará el descuento de la TASA PRODEPORTE, correspondiente al ciento (2.0%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el Municipio de Ibagué y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privada
Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El complejo Cultural Panóptico de Ibagué es un espacio dirigido al público y de fomento cultural, su cotidianidad está centrada en el desarrollo de recorridos, actividades de formación y eventos que contextualiza su carácter cultural y propósito funcional para el cual fue creado y dado en apertura. Esto conlleva a que el contratista establezca un ordenamiento para que no se entorpezcan las dinámicas de este espacio cultural, y por lo cual se hace necesario que la logística para el desarrollo y ejecución de las mismas actividades constructivas, velaran por favorecer las condiciones presentes y futuras, sin poner en riesgo la actividad propia del lugar, la seguridad de personal, del visitante y de los elementos expositivos y que hacen parte del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué.

Acorde a la naturaleza de las obras planificadas, así como la envergadura de las mismas no se requieren de licencias urbanísticas de ningún tipo ni a nivel nacional ni local. Pues toda obra de menor carácter cuya ejecución no modifique la estructura, uso, función, geometría, volumetría... puede ser realizada sin trámite previo de autorización por curaduría o planeación municipal.

De la misma manera y a colofón de lo anterior la naturaleza básica de las intervenciones no requieren de lineamientos preestablecidos a parte de las especificaciones técnicas ya estipuladas, y en caso de requerirse ítems no previstos estos serán concertados con la supervisión, así como la interventoría del proyecto a fin de ser debidamente aprobados.

La Dirección de Patrimonio, una vez revisada la intervención propuesta determinó que esta no afecta el estado de conservación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y por el contrario las labores de mantenimiento en los edificios localizados en su predio garantizan su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo a su adecuado funcionamiento. En este sentido, el Ministerio de Cultura consideró la intervención viable y emitió concepto técnico favorable para su

AUTORIZACIÓN mediante el radicado MC17410E2020 del 18 de agosto de 2020, prorrogado mediante el radicado MC09491E2023 del 18 de abril de 2023, lo cual constituye el soporte institucional desde la instancia rectora del patrimonio cultural, para el desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellos que se pretenden realizar en las áreas de afluencia y/o vienes colindantes.

6.1. Especificaciones técnicas

Se seguirán los lineamientos a seguir, condiciones y características técnicas expuestas e incorporadas en el archivo digital anexo que contiene: Carpeta denominada "DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL PROCESO CCPI 2023" en la cual se desprende dos subcarpetas: una denominada "DOCUEMENTACION PLANOS Y ESPECIFICACIONES" y otra denominada "PRESUPUESTOS CCPI 2023". Donde se encuentran los presupuestos incluyendo APU de cada uno de los ITEM, y planimetría existente de los espacios, concepto técnico del Ministerio de Cultura, 3d de la sala de reuniones, ficha técnica del sistema constructivo de la señalética exterior. En este sentido se expone a continuación:

- **CASA DEL ALCAIDE.**

Atendiendo la necesidad de la Casa del Alcaide, es importante conservar la infraestructura arquitectónica del inmueble respetando su contexto cultural y patrimonial, generando un beneficio funcional que permita desarrollar distintas actividades que se requirieren para el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y/o administración en beneficio de la ciudadanía.

Las intervenciones mencionadas en los ítems del presupuesto están relacionas a: mantenimiento y mejoramiento de la cubierta teniendo en cuenta desmonte de teja de barro realizando la selección y acopio, desmonte de caballete en teja de arcilla, desmonte de caña brava, lavado de teja de barro, limpieza e inmunización por brochado a la estructura de la cubierta (cerchas), instalación teja de barro recuperada incluyendo perforación y gancho de la teja, suministro e instalación de bajo techo en listón de madera incluyendo membrana impermeabilizante y malla electrosoldada, suministro e instalación de teja de barro (reposición de teja de barro igual o similar) incluye perforación y gancho de teja de barro, instalación caballete en teja de barro, reposición de caballete igual o similar. Desmonte - mantenimiento suministro e instalación de la carpintería (puertas y ventanas), mantenimiento en situ de pilares en madera pasillo exterior, suministro e instalación de cerraduras de seguridad para puertas externa e internas, tratamiento de impermeabilización y resane en parte interna y externa en el área baja de los muros colindante a jardineras, demolición de Jardineras. Limpieza de muros internos y externos previo a aplicación de pintura, suministro y aplicación de vinilo tipo 1 a muros externo y koraza a muros externos, restitución de boquilla - desmanchado – lavado - hidrofugado y sellado del piso existente de arcilla al interior y pasillo exterior de la casa del alcaide, rampa peatonal en adoquín gres, retiro y suministro e instalación de luminarias ahorradoras para piso tipo led para exterior (pasillo de la Casa del Alcaide), Además, suministro e instalando de estructura en guadua para sobre cubierta (que incluye pernos para armado), suministro e instalación de canecas en acero para armado de estructura en guadua de sobrecubierta incluyendo el material de lleno y concreto para estabilizar pilares, suministro e instalación de plástico agroline incluyendo sistema de fijación, apuntalamiento de vigas en madera, suministro e instalación de protección del mural, suministro e instalación de

cartón y plástico industrial para protección de piso exterior e interior, y cerramiento de obra con polisoma.

Este mejoramiento permite habilitar la Casa del Alcaide de manera funcional en coherencia a las actividades requeridas en el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y en beneficio de la atención y servicio al ciudadano.

- **EDIFICIO 1 CRUCIFORME Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA**

Dada la apertura y funcionamiento del Museo Panóptico de Ibagué, se busca la conservación, mejoramiento y mantenimiento del inmueble, evitando el deterioro y preservando de su valor patrimonial; y así el visitante se permita de un espacio arquitectónicamente en condiciones ejemplares:

Las actividades contempladas a ejecutar están relacionadas a: limpieza higiénica a la estructura en cubierta de madera y metálica (cerchas) que se visualiza en los pasillos y vacío del cruciforme, cambio de malla en el sistema antipaloma de la lucarna, lavado manual con jabón neutro de la fachada, suministro y aplicación de pintura tipo koraza para muros externos, suministro y aplicación de pañete impermeabilizante liso en muro 1:4 (incluye retiro de pañete existente), suministro y aplicación de estuco y pintura en muro interno, instalación de tomas eléctrico, selección-mantenimiento e instalación de rejas carcelarias existentes, reparación de drywall – murete - puerta de la celda 127 (incluye demolición y restitución de murete), suministro e instalación de vinilo color blanco para puertas, suministro e instalación de toldo enrollable screen al 5% enrollable sistema manual guiados con varillas en acero inoxidable., reparación de ascensor cibes a5000 incluye cambio de vidrio roto (mantenimiento y cambio de baterías), suministro e instalación de espejos de vigilancia, y suministro e instalación de lavatraperos, suministro e instalación de polisombra al interior del edificio cruciforme, suministro e instalación de cartón y plástico para protección de barandas y suelo. Y respecto a las zonas exteriores de alternancia expositiva, se considera, suministro e instalación de señalética tipo totem en lámina metálica cold rolled cortada a laser con estructura en tubo – lamina acrílica – acabado en pintura electroestática – incluyendo actividades preliminares. Así mismos, la instalación de señalización orientativa tipo poste con paneles – lamina metálica - acabado en pintura electroestática, vinilo adhesivo de alta calidad– incluye preliminares, suministro e instalación de señalética en placa metálica con corte laser y fondo en lamina acrílica anclada a muros – incluye preliminares, y respecto a mobiliario, suministro e instalación de banca matera circular en concreto, suministro e instalación de banca en concreto, suministro e instalación de puerta matera corrediza en concreto. Con el fin de articular los espacios exteriores en función y beneficio del transeúnte.

Este mantenimiento y mejoramiento permite la ejecución de acciones que evitan que el deterior del inmueble continúe, y responda al deber de mantener en condiciones óptimas el patrimonio cultural que pertenece a la colectividad nacional, además de aporta funcionalidad en beneficio del museo y la comunidad.

Las actividades internas a realizar en el edificio cruciforme se deben ejecutar en un término máximo de 60 días, y estas deben estar planificadas en cuatro momentos, cada momento tendrá un término de 15 días para intervenir un solo sector – ala. En ningún caso se podrá inhabilitar más de una ala o sector para la ejecución de actividades. Igualmente, las actividades no podrán considerarse en el horario de 2 pm a 6 pm, teniendo en cuenta que es un deber del Complejo

Cultural Panóptico de Ibagué prevalecer la funcionalidad propia del Museo, eventos, recorridos etc, en beneficio de los ciudadanos, y por ende no se podrán versen afectados por el ruido y demás riegos que se representen para el transeúnte o visitante del Museo. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

Los ítems dispuestos para las zonas exteriores de alternancia expositiva, cumplirán con las condiciones técnicas y se deberá suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar su ejecución y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor y interventor.

Para el suministro y aplicación de pintura en los muros exteriores del cruciforme, el contratista deberá generar muestras y pruebas en sitio del color, con el fin de no alterar las características de colorimetría presentes, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor e interventor.

- **EDIFICIO 2**

Teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar los distintos espacios planteados en el edificio 2, y en vista que se tiene un espacio orientado a reuniones pero que no cuenta con las condiciones técnicas para su función, se considera indispensable la adecuación interior de la denomina sala de profesores, con el propósito que se le pueda dar uso en coherencia a lo que se proyectó en su implantación. Así mismo, se busca fortalecer las condiciones del auditorio, haciendo uso de un sistema de tecnología de aire acondicionado, con características que permitan un ahorro de energía, siendo más amigable con el medio ambiente y responda a las necesidades actuales contrarrestando las altas temperaturas naturales que hoy en día se presentan en la ciudad, y así brindar a los usuarios un mayor confort durante su permanencia en el sitio.

En consecuencia los ítem dispuestos a ejecutar están relacionados a la sala de profesores, se considera demolición parcial de muro y columna de bloque de cemento interior, suministro e instalación de drywall en cielo raso, pañete liso en corte de columnas, suministro e instalación de doble muro en drywall, suministro y aplicación de vinilo a 3 capas, relleno en arena y recebo, suministro de placa de contrapiso, instalación de tapete de grama sintética, suministro de puerta de madera, suministro e instalación de persiana fija en madera, salida lampara + tomacorriente, suministro e instalación de luminaria colgante, suministro e instalación de ventilador de techo, suministro e instalación de mobiliario cocineta integral, suministro en instalación en concreto pulido con poceta en aluminio, punto de agua fría para lavaplatos, y sus instalaciones hidráulicas y eléctricas. Y conforme al auditorio: se relaciona suministro, evaluación de diseño e instalación de sistema de airea acondicionado, para el confort de los visitante y usuarios.
Este mejoramiento permite el aprovechamiento de los espacios de manera idónea, y otorgar a los usuarios un lugar con condiciones óptimas para su función y permanencia, beneficiado no solo las actividades cotidianas del edificio, si no a la comunidad y/o asistentes que hacer parte de los eventos realizados en al auditorio.

Las actividades a desarrollar dentro del auditorio deben ser ejecutadas en un término máximo de 10 días, y estas deben ser planificadas, coordinadas y autorizadas previamente con el supervisor e interventor, ya que no se podrán ver afectados los eventos programados en este espacio. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

6.1.1. Pruebas y ensayos

En relación a lo requerido se contempla:

Los ítems dispuestos para las zonas exteriores de alternancia expositiva, cumplirán con las condiciones técnicas y se deberá suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar su ejecución y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor y interventor.

Para el suministro y aplicación de pintura en los muros exteriores del cruciforme, el contratista deberá generar muestras y pruebas en sitio del color, con el fin de no alterar las características de colorimetría presentes, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor e interventor.

Dado a que las intervenciones no modificaran en modo alguno la estructura no se realizaran ensayos en el concreto, salvo que la interventoría o supervisión del proyecto así lo exijan en cuyo caso se realizaran pruebas de resistencia, revenimiento y compresión.

Por otra parte, y respecto de las demás intervenciones se requerirá que todos los materiales empleados en la ejecución de cada uno de los ítems sean de marcas reconocidas y que los mismos cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas, a fin de que las pruebas de calidad no sean requeridas y en caso de que en su ejecución se presente alguna anomalía estas garantías sean asumidas por el fabricante.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Instituto de Financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué – Infibagué, entregara al contratista.
archivo digital anexo que contiene: Carpeta denominada "DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL PROCESO CCPI 2023" en la cual se desprende dos subcarpetas: una denominada "DOCUEMENTACION PLANOS Y ESPECIFICACIONES" y otra denominada "PRESUPUESTOS CCPI 2023". Donde se encuentran los presupuestos incluyendo APU de cada uno de los ITEM, y planimetría existente de los espacios, concepto técnico del Ministerio de Cultura, 3d de la sala de reuniones, ficha técnica del sistema constructivo de la señalética exterior

Téngase en cuenta que el trámite de licencias de construcción se debe llevar a cabo en los casos en que: Obras nuevas: Desarrollo de cualquier tipo de edificación en terrenos en donde no hay construcciones. Ampliación: Incrementar el área construida de una construcción existente. Modificación de la volumetría, cambio de la morfología de la fachada y ya que esta convocatoria no incluye ninguna de las anteriores alternativas no se requiere de licencia de construcción de ningún tipo.

Se ha de aclarar que, la Dirección de Patrimonio, una vez revisada la intervención propuesta determinó que esta no afecta el estado de conservación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y por el contrario las labores de mantenimiento en los edificios localizados en su predio garantizan su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo a su adecuado funcionamiento. En este sentido, el Ministerio de Cultura consideró la intervención viable y emitió concepto técnico favorable para su AUTORIZACIÓN mediante el radicado MC17410E2020 del 18 de agosto de 2020,

prorrogado mediante el radicado MC09491E2023 del 18 de abril de 2023, lo cual constituye el soporte institucional desde la instancia rectora del patrimonio cultural, para el desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellos que se pretenden realizar en las áreas de afluencia y/o vienes colindantes.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes notas técnicas para el desarrollo del proyecto, descritas a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.

2. Cumplir con la ejecución del mantenimiento y mejoramiento locativo de la casa del alcaide, edificio cruciforme, edificio 2 y zonas exteriores de alternancia expositiva.

3. Cumplir con lo consignado en el presupuesto y anexo técnico que hacen parte del proceso.

4. El contratista deberá presentar al firmar acta de inicio cronograma de actividades semanales del presente contrato al supervisor e interventor para su aprobación, así mismo en el caso que se genere algún cambio deberá presentar la modificación para aprobación.

5. Los ítems dispuestos para las zonas exteriores de alternancia expositiva, cumplirán con las condiciones técnicas y se deberá suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar su ejecución y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor y interventor.

6. Para el suministro y aplicación de pintura en los muros exteriores del cruciforme, el contratista deberá generar muestras y pruebas en sitio del color, con el fin de no alterar las características de colorimetría presentes, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor e interventor.

7. El contratista debe prever de manera idónea el suministro e instalación de cada una de las actividades, teniendo en cuenta las características presentes, contexto y uso, con el fin de garantizar a largo plazo la instalación, funcionalidad, estética y durabilidad de cada uno de los ítems ejecutados que hacen parte de este proceso.

8. El contratista debe contar con los frentes y/o cuadrillas necesarias para el cumplimiento de las obras en el tiempo y condiciones dispuestas de ejecución del proceso.

9. Las actividades a desarrollar dentro del auditorio deben ser ejecutadas en un término máximo de 10 días, y estas deben ser planificadas, coordinadas y autorizadas previamente con el supervisor e interventor, ya que no se podrán ver afectados los eventos

programados en este espacio. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

10. Las actividades internas a realizar en el edificio cruciforme se deben ejecutar en un término máximo de 60 días, y estas deben estar planificadas en cuatro momentos, cada momento tendrá un término de 15 días para intervenir un solo sector – ala. En ningún caso se podrá inhabilitar más de una ala o sector para la ejecución de actividades. Igualmente, las actividades no podrán considerarse en el horario de 2 pm a 6 pm, teniendo en cuenta que es un deber del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué prevalecer la funcionalidad propia del Museo, eventos, recorridos etc, en beneficio de los ciudadanos, y por ende no se podrán ver afectados por el ruido y demás riegos que se representen para el transeúnte o visitante del Museo. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

11. El contratista deberá asumir la diferencia e incremento que se presente durante la ejecución del contrato respecto al consumo de energía eléctrica.

12. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.

13. Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar.

14. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

15. Presentar al Interventor y/o supervisor Informes periódicos de ejecución (Mensuales y Final) o cuando lo requiera el Interventor y/o supervisor; de acuerdo a los formatos entregados por el Instituto.

16. Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, exigido y adicional. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la Interventoría y/o supervisión y el Instituto. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.

17. El profesional que desempeñe el cargo de director de obra, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Instituto y la interventoría convoquen.

18. Aceptar las órdenes impartidas por el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

19. Aceptar y cumplir con las mesas de trabajo programadas por el contratante las cuales estarán conformadas por un comité técnico, jurídico y financiero en cabeza del supervisor.

20. Suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista.

21. Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, manteniendo las mismas visuales.

22. Mantener en obra el personal profesional y técnico solicitado en estos pliegos con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones.

23. Identificar y controlar los aspectos de impacto ambiental significativos productos de la operación

24. Participar activamente de la implementación del plan Institucional de gestión Ambiental PIGA y el plan de gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos por el Instituto

25. Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.

26. Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas realizadas durante la ejecución del contrato.

27. Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista o personal contratado por el contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar.

28. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial – Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente en la operación y participar activamente en su investigación.

29. Mantener en la obra la adecuada maquinaria necesaria para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.

30. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados.

31. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben

coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.

32. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista.

33. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. Sin embargo, previo acuerdo entre el contratista y la interventoría se podrán utilizar en la ejecución equipos y materiales de características similares, siempre y cuando lo anterior no vaya en detrimento de la calidad del producto final.

34. El contratista podrá usar productos similares de idénticas especificaciones y/o componentes siempre y cuando cuente con la aprobación previa del Interventor.

35. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones; planos y anexos.

36. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, así como las zonas exteriores del complejo y/o entorno que se deteriore como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

37. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad ambiental vigente de conformidad con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la secretaría de tránsito y transporte correspondiente. Disponer los residuos que se generen durante la ejecución de la obra en la escombrera municipal.

38. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

39. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Instituto, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Instituto lo requiera.

40. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.

41. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato el cual deberá estar proyectado y aprobado de manera previa por la interventoría.

42. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del interventor, el Instituto o Comunidad cuando se originen previa aprobación de la interventoría; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.

43. Velar porque el Instituto se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

44. Implementar en la ejecución de la obra los formatos designados por el Instituto.

45. Entregar al interventor los documentos requeridos por el Instituto según lo señalado por el supervisor.

46. El proponente que resulte ganador deberá presentar al Interventor del contrato, el equipo mínimo completo con las certificaciones que acrediten su formación profesional y experiencia de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Se deberán adjuntar los documentos soporte que acrediten su formación académica y experiencia. Para efectos de la evaluación de los estudios. El proponente es libre de establecer el personal a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos para su cumplimiento, sin embargo, quien resulte favorecido con la adjudicación deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato contará con la participación del personal profesional propuesto y cualquier cambio de dicho personal, se hará con profesionales de iguales o superiores calidades, previa aprobación de la entidad contratante.

47. El contratista deberá aportar al interventor los análisis de precios unitarios correspondientes, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Para el estudio de los precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Se deberá presentar el análisis para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las

sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.

48. El contratista deberá presentar al interventor un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.

49. El Contratista revisará y ajustará el presupuesto de ejecución de obra, al valor del contrato, incluyendo todas las actividades necesarias para la materialización del proyecto y la programación de ejecución de obra, asignando recursos por actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión.

50. El contratista deberá actualizar (De los documentos presentados en la propuesta) y presentar al interventor un Plan de Calidad para revisión y evaluación por parte de Interventor el cual deberá incluir como mínimo:

- Cronograma de actividades, con productos resultantes, como Informes, cuadros, etc.
- Ensayos a realizar con las normas técnicas que apliquen (referenciar la norma), Resultados esperados de ensayos, cuando se hacen y definiendo responsables. Que hacer en caso de que no cumplan los resultados.
- Metodología y objetivos, del contratista específicos para el contrato.
- Recursos necesarios – equipo, mano de obra (competencias del personal que cumplan términos de referencia del Instituto) y materiales.
- Medición Análisis y Mejora
- Satisfacción del cliente - Control de calidad
- Control de cambios
- Control de presupuesto
- Documentos de referencia

El interventor y/o el Instituto podrá solicitar al contratista las modificaciones y ajustes al Plan de Calidad que consideren convenientes.

51. Instalar Valla de información de acuerdo a las normas estipuladas y valores de contrato, diseño y medidas descritas en el presupuesto técnico.

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. Las calidades de los materiales, así como de la mano de obra será tal que las garantías que asumirá el contratista en favor del instituto sean representadas en estética, funcionalidad, usabilidad y durabilidad.
3. La estabilidad de la obra contratada. Acorde a las solicitudes establecida en los estudios previo y relación contractual.
4. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
5. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
6. El cumplimiento de los aspectos de todas las especificaciones técnicas establecidas tanto para los materiales, así como respecto de su ejecución cuidadosa.
7. De ninguna manera se afectarán las dinámicas del Complejo Cultural panóptico de Ibagué estableciendo de común acuerdo los horarios, el alcance y duración de las obras a ejecutar.
8. La seguridad de los ejecutantes como de las personas adjudicatarios, y quienes hacen uso del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué será la prioridad absoluta.
9. Toda obra debe ser recibida por el interventor y supervisor de la obra quienes se reservarán el derecho de rechazar las actividades que a su juicio no resulten satisfactorias, por calidad, estética o funcionalidad.
10. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el desarrollo de la obra se implementarán criterios sostenibles que permitan reducir los impactos negativos que se pueda tener en el medio ambiente, garantizando la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, y estando así en sincronía con los objetivos de las políticas públicas ambientales, bajo un modelo de Desarrollo Sostenible.

Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable en el sector,

Para aplicar lo aquí dispuesto, se tendrá en cuenta los siguientes criterioso, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otras siempre que se ajusten a lo arriba señalado:

A. Agua

- El contratista durante todas las etapas de ejecución de las obras realizara un uso adecuado del recurso hídrico (agua) sin promover desperdicio.

- La utilización de la energía en el desarrollo de la obra será racional en la utilización de las herramientas.
- De requerirse iluminación adicional en la ejecución de las actividades esta será de bajo consumo como reflectores tipo LED.

B. Energía

- Aprovechamiento de la energía solar.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED

C. Aprovechamiento del suelo

- Teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar son de mantenimiento se velara por que las mismas logren un mejor aprovechamiento del suelo.

D. Materiales:

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

E. Movilidad sostenible

- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Requisitos del personal del Contratista

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

Igualmente, el personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

DIRECTOR DE OBRA			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUTECTO (Porcentaje de ocupación=50%)	Con estudios de posgrado	Mayor o igual a 5 años y con matrícula profesional vigente.	Aportar mínimo dos (2) certificaciones que acrediten experiencia como director de obra
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

INGENIERO RESIDENTE			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUTECTO (Porcentaje de ocupación=100%)		Mayor o igual a 5 años y con matrícula profesional vigente.	Aportar mínimo dos (2) certificaciones que acrediten experiencia como residente de obra

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			
COORDINADOR HSEQ			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (Porcentaje de ocupación=100%)		Mayor o igual a 5 años y con matrícula profesional vigente. *	Máximo tres (3) certificación en actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			
Formación Académica básica	**Formación adicional**	**Experiencia general mínima (tiempo)**	**Experiencia ESPECÍFICA**
TECNOLOGO DE OBRAS CIVILES	N/A	Mayor o igual a 5 años y con matrícula profesional vigente.	Mayor o igual a 5 años, aportar certificaciones.
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

CUADRILLAS MÍNIMAS DISPONIBLES PARA EL PROYECTO DOS (2)

Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con Cuadrillas de trabajo que estarán conformadas como se indica a continuación. Para la acreditación de este personal, el oferente deberá anexar a su propuesta una certificación en escrito independiente debidamente firmada, donde se comprometa a mantenerlo disponible durante todo el plazo de ejecución del contrato.

EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CUADRILLAS	Un (1) Oficial con tarjeta profesional y curso en alturas vigente.	2
	Tres (3) Ayudantes con cursos de alturas vigente	

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra

que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.2. Maquinaria mínima del proyecto

El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible, para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades para la sostenibilidad de la infraestructura física del proyecto objeto del contrato.

El contratista deberá garantizar la maquinaria, herramienta y el equipo mínimo necesarias durante el desarrollo de las actividades a realizar, así como los respectivos elementos de seguridad para cada uno de los integrantes de las cuadrillas.

Elementos de Seguridad para trabajo en altura de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012, del Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

La Dirección de Patrimonio, una vez revisada la intervención propuesta determinó que esta no afecta el estado de conservación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y por el contrario las labores de mantenimiento en los edificios localizados en su predio garantizan su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo a su adecuado funcionamiento. En este sentido, el Ministerio de Cultura consideró la intervención viable y emitió concepto técnico favorable para su AUTORIZACIÓN mediante el radicado MC17410E2020 del 18 de agosto de 2020, prorrogado mediante el radicado MC09491E2023 del 18 de abril de 2023, lo cual constituye el soporte institucional desde la instancia rectora del patrimonio cultural, para el desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellos que se pretenden realizar en las áreas de afluencia y/o vienes colindantes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 21 días del mes de Julio de 2023.

Felipe Roberto La Rota García
Gerente General

Jenny Fonseca Gómez
Director de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial

Diego Fernando Mejía Roa
Ing. Civil – Arquitecto, Profesional Universitario Grado 2019-03

Natalia Verónica Ávila Bahamón
Arquitecta – Contratista

Johan Alejandro Gómez Hurtado
Ing. Civil – Contratista DE INFIBAGUE

Narda Alejandra Rubiano Trujillo
Administradora de Negocios – Contratista DE INFIBAGUE

Guisell Pauline Mengual Hernández
Revisión Jurídica – Contratista INFIBAGUE

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*